



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ,  
CULTURA I ESPORTS**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (\*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE BENESTAR I DRETS SOCIALS,  
EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS DEL DIA 10 DE NOVEMBRE DE 2022**

En la Sala de Comissions I de l'Antiga Fàbrica de Tabacs (Pati A Segon Pis) C/Amadeu de Savoia, nº11, sent les nou hores del dia deu de novembre de dos mil vint-i-dos, es reunix en sessió ordinària, la Comissió Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, amb la assistència dels components d'esta, la Sra. Isabel Lozano Lázaro, el Sr. Pere Fuset i Tortosa, la Sra. Glòria Tello Company , el Sr. Javier Ismael Mateo García, la Sra. Maite Ibáñez Giménez, la Sra. Marta Torrado de Castro, la Sra. Julia Climent Monzó, la Sra. Amparo Picó Peris, i el Sr. José Gosálbez Paya, i actua com a Secretari José Vicente Ruano Vila.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



1	<b>RESULTAT: APROVAT</b>
<b>ASSUMPTE:</b> Aprovació, si és el cas, de l'acta de la Sessió anterior de data 20 d'octubre de 2022.	

Pregunta la presidenta si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió del dia 20 d'octubre de 2022, prèviament distribuïda amb la convocatòria. Com que no hi ha cap observació, queda aprovada d'acord amb el que prescriu l'article 91 del ROF.

2	<b>RESULTAT: APROVAT</b>
<b>EXPEDIENT:</b> E-02101-2019-000393-00	<b>PROPOSTA NÚM.:</b> 2
<b>ASSUMPTE:</b> <b>SERVICI D'EDUCACIÓ.</b> Proposa l'acceptació de les condicions de la proposta de resolució de la Conselleria de delegació de competències, corresponents al pla EDIFICANT, per a l'actuació nova construcció de l'I.E.S. Peset Aleixandre, núm 41 (Patraix).	

### DEBAT

La Sra. Picó pregunta sobre esta nueva delegación, quiere saber si el precio se ha actualizado por aumento en el mercado y la inflación, si se ha tenido en cuenta la situación actual. Pregunta si para el curso 2027 estará abierta la instalación.

La Sra. Ibáñez contesta que, efectivamente, se ha tenido en cuenta en el precio y su previsión para los próximos años. Con este acuerdo se podrá iniciar licitación con los precios actualizados. Para el año 2027 en principio sí estaría según la previsión.

### VOTACIÓ

La Comissió, per majoria de cinc vots a favor de: Isabel Lózano Lázaro (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís), Javier Ismael Mateo García (Socialista), i Maite Ibáñez Giménez (Socialista), i quatre abstencions de Marta Torrado de Castro (Popular), Julia Climent Monzó (Popular), Amparo Picó Peris (Ciudadanos), i José Gosalbez Paya (Vox), ha aprovat elevar al Ple el següent dictamen:

### ACORD

#### "HECHOS

Primero.- El pleno del Ayuntamiento de Valencia, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2018 solicitó la delegación de competencias de la Generalitat Valenciana en favor del Ayuntamiento de Valencia relativa a la actuación NUEVA CONSTRUCCIÓN del IES PESET ALEIXANDRE (num. 41) código 46022968, en el marco de la cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

El 31 de enero de 2019 el Pleno del Ayuntamiento acuerda aceptar las condiciones de la propuesta de resolución del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Valencia, firmada en fecha 11 de junio de 2020 por el secretario autonómico de Educación e

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Investigación, correspondientes al plan EDIFICANT, para la actuación de nueva construcción del centro 46022968 IES PESET ALEIXANDRE por el importe de 10.198.877,65 euros, resultado de la memoria presentada por el Ayuntamiento.

El 20 de febrero de 2019 el Conseller de Educación, cultura y Deporte resuelve delegar en el Ayuntamiento de València dicha actuación.

Segundo.- Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de julio de 2022 se aprueba técnicamente el “Proyecto Básico y de Ejecución para la construcción del nuevo IES núm. 41 en el distrito de Patraix”, redactado por la UTE IES nº 41 Patraix Sogo Arquitectos - Armiño, con un presupuesto de ejecución total de 11.401.695,51 € (IVA incluido), que asciende a un importe superior a la delegación de competencia vigente, por lo que se aprecia la problemática para adjudicar la ejecución de la obra. El importe de la actual delegación de competencias, resulta insuficiente para poder llevar a cabo ésta de forma correcta, a causa de las fuertes subidas económicas de los precios de la construcción ocurridos durante el año 2021.

Por ello, en sesión plenaria del Ayuntamiento de València de fecha 29 de julio de 2022, se solicita la renuncia de la vigente delegación de competencias suscrita por el Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y el otorgamiento de una nueva delegación para el proyecto de obra aprobado, habiendo sido actualizadas sus partidas económicas.

Tercero.- En fecha 3 de octubre de 2022 la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte propone delegar en el Ayuntamiento de València la actuación “Nueva Construcción” en el centro público IES PESET ALEIXANDRE (num. 41) código 46022968, con el fin de que las instalaciones resultantes de dicha actuación permitan un adecuado desempeño de la labor educativa.

Para la realización de dicha actuación, se financia al Ayuntamiento de València con un importe de 11.852.036,21 euros, con cargo a los créditos consignados en el Capítulo VII "Transferencias de capital" del programa presupuestario 421.70 de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Esta financiación constituye un importe global que alcanza la totalidad de contratos que integran esta actuación.

La previsión inicial de las anualidades es la siguiente:

2021	0 €
2022	100.000 €
2023	2.500.000 €
2024	5.100.000 €
2025	4.152.036,21 €
2026	0 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, determina que dicha cooperación se debe llevar a cabo mediante la figura de la delegación de competencias.

II. Instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación para la gestión para la puesta en ejecución del Decreto Ley 5/2017 por las entidades locales, publicada en la web de la Conselleria. En el apartado 5º de dichas instrucciones, relativo a la “Autorización de la actuación y dictado de Resolución”, se establece que, autorizada la actuación por el secretario autonómico de Educación e Investigación, se redactará propuesta de resolución de delegación de competencias suscrita por el secretario autonómico (art. 8 DL), que contendrá los términos, alcance y condiciones de la delegación, así como las anualidades contables previstas, de acuerdo con la memoria presentada por el Ayuntamiento. El contenido de dicha propuesta de resolución se pondrá en conocimiento de la entidad local para la aceptación de sus condiciones por acuerdo plenario del Ayuntamiento. Una vez recibido dicho acuerdo plenario, el conseller de Educación dictará resolución de delegación de competencias, que será trasladada a la entidad local a fin de que inicie las actuaciones correspondientes.

III. Artículo 27 de la Constitución española, que considera la educación como un derecho fundamental de todos los españoles y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones para su efectivo disfrute.

IV. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, artículo 7 puesto en relación con el artículo 27, respecto a las competencias de las entidades locales atribuidas por delegación.

V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, cuyo artículo 47 posibilita la suscripción de convenios entre administraciones públicas y el artículo 48 respecto a convenios que tengan por objeto la delegación de competencias.

VI. Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 8 establece que las administraciones educativas y las corporaciones locales coordinarán sus actuaciones para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en la ley.

VII. El art. 8 del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, en su párrafo tercero indica que en aquellos supuestos en que la delegación se instrumenta mediante resolución, la eficacia de la misma quedará demorada hasta el momento en que la administración local solicitante comunique a la Conselleria competente en materia de educación la aceptación de la delegación, suscrita por órgano competente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho y con el dictamen favorable de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes se propone el siguiente acuerdo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Primero. Aceptar las condiciones de la propuesta de resolución del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de València, firmada en fecha 3 de octubre de 2022 por el secretario autonómico de Educación e Investigación, correspondientes al plan EDIFICANT, para la actuación NUEVA CONSTRUCCIÓN del centro 46022968 IES PESET ALEIXANDRE (núm. 41), en virtud del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las Administraciones Locales de la Comunidad Valenciana y por el importe de 11.852.036,21 euros (que resulta de la memoria presentada por el Ayuntamiento), con cargo a los créditos consignados en el capítulo VII Transferencias de capital, del programa presupuestario 421.70 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, para las correspondientes anualidades:

2021	0 €
2022	100.000 €
2023	2.500.000 €
2024	5.100.000 €
2025	4.152.036,21 €
2026	0 €

Segundo. El Ayuntamiento opta por ceder en favor de los contratistas sus derechos de crédito frente a la Generalitat, ésta abonará directamente a los contratistas el importe de sus facturas, según se establece en párrafo 3º del apartado “Régimen de Financiación” de la propuesta de resolución. Esta cesión vendrá recogida en los pliegos de condiciones que se elaboren para la realización de las respectivas obras.

Tercero. La delegación de competencias determina el alcance, contenido, condiciones y duración de ésta, términos que recoge la propuesta de resolución de delegación, que consta en el expediente, que igualmente se aprueba.

Cuarto. Dar traslado del acuerdo aprobado a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana y a la Subdirección General de Infraestructuras Educativas mediante el procedimiento telemático establecido al efecto a través de la plataforma de gestión telemática EDIFICANT.

Quinto. Dar traslado del acuerdo aprobado al Servicio de Proyectos Urbanos, Servicio de Educación, Intervención General y al Servicio de Contratación del Ayuntamiento".

3	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02000-2022-000167-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SERVICI DE RECURSOS CULTURALS. Proposa canviar la denominació a l'esplanada de la porta principal de l'edifici de la Ciutat de la Justícia, actualment av. del professor López Piñero núm. 14 i designar-la com plaça del Torn d'Ofici.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



## DEBAT

La Sra. Tello explica el punt. Eixe tram d'esplanada no té nom concret i s'ha sol·licitat que es pose eixe nom concret per a valorar als professionals del torn d'ofici. Consultat a planimetria no veuen cap problema.

## VOTACIÓ

La Comissió, per majoria de sis vots a favor de: Isabel Lozano Lázaro (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís), Javier Ismael Mateo García (Socialista), Maite Ibáñez Giménez (Socialista) i Amparo Picó Peris (Ciudadanos), i tres abstencions de Marta Torrado de Castro (Popular), Julia Climent Monzó (Popular), i José Gosalbez Paya (Vox), ha aprovat elevar a la Junta de Govern Local el següent dictamen:

## ACORD

"De conformitat amb allò que disposen els articles 172 i 175 del Reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals, aprovat per Reial decret 2568/1986, de 28 de novembre, s'emet el següent informe:

## FETS

1r. Pel Sr. Néstor Orejón Sánchez de las Heras, en representació de l'Agrupació de Joves Advocats de València i mitjançant nota interior del Sr. Borja Jesús Sanjuan Roca, en representació del grup socialista municipal, s'inicia expedient per a canviar la denominació a l'esplanada de la porta principal de l'edifici de la Ciutat de la Justícia, actualment av. del professor López Piñero núm. 14 i designar-la com plaça del Torn d'Ofici, un reconeixement a la labor dels lletrats i lletrades que garanteixen als ciutadans amb menys recursos el seu accés a la justícia en condicions d'igualtat amb independència de les seues possibilitats econòmiques.

Obra a l'expedient l'escrit presentat per la Sra. Begoña Mollá Sanchis Degana Presidenta de l'II-lustre Col·legi de l'advocacia valenciana adherint-se a la citada petició.

2n. Posteriorment en data 14 de setembre de 2022, i a la vista de la proposta plantejada des del Servei de Recursos Culturals de si existeix actualment a València alguna via pública amb la denominació de Torn d'Ofici i si escau concedir tal denominació a l'esplanada de la porta principal de l'edifici de la Ciutat de la Justícia, actualment av. del professor López Piñero núm. 14, es va emetre informe per la Secció de Territori del Servei de Societat de la Informació, en els següents termes:

*“Primero. Que actualmente no existe en el callejero de la ciudad ninguna vía pública denominada **“TORN D’OFICI”**.”*

*Segundo. Se aporta plano de situación (fig.1) de la vía pública Av. Professor López Piñero (historiador de medicina), para el cambio propuesto según se hace referencia en este expediente.*

*Tercero. Que en el emplazamiento objeto propuesto de rotulación actualmente existe un inmueble identificado con el N°14 de la Av. Professor López Piñero (historiador de medicina)”.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



3r. La regidora de Patrimoni i Recursos Culturals, a la vista de l'informe emès per la Secció de Territori del Servei de Societat de la Informació, disposa continuar les actuacions.

#### FONAMENTS DE DRET

**PRIMER.** El procediment previst per a la concessió d'honors i distincions, i concretament la retolació de noves vies públiques, el contempla l'art. 16 del Reglament de concessió d'honors i distincions aprovat en sessió extraordinària de l'Excm. Ajuntament Ple el 20 de desembre de 1984, modificat l'11 de febrer de 1994.

**SEGON.** La competència per a la denominació de vies públiques correspon a la Junta de Govern Local per Resolució d'Alcaldia núm. 9, de 20 de juny de 2019.

Per allò que s'hi exposa, i amb previ dictamen de la Comissió Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, s'eleva a la Junta de Govern Local, la següent

**ÚNIC.** Canviar la denominació a l'esplanada de la porta principal de l'edifici de la Ciutat de la Justícia, actualment av. del professor López Piñero núm. 14, amb la següent llegenda:

#### “PLAÇA DEL TORN D'OFICI”.

4	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-01904-2022-000379-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SERVICI DE CULTURA FESTIVA. Proposta d'aprovació de festes de caràcter local a incloure en el calendari laboral de l'any 2023.	

#### DEBAT

La Sra. Climent presenta la siguiente enmienda de sustitución para cambiar en la parte dispositiva el día 24 de abril por el día 17 de marzo, porque el 24 de abril no obedece el carácter tradicional que corresponde y porque la propuesta del 24 de abril desoye el sentir del sector fallero y del comercio:

"Vista la propuesta de aprobación de fiestas de carácter local a incluir en el calendario laboral del año 2023, proponiendo las dos festividades locales que habrán de celebrarse durante el año 2023. Y teniendo en cuenta que la fecha del 24 de abril de 2023 carece de carácter tradicional, tal y como establece el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1986, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos.

Presentamos la siguiente:

#### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Únic. Establir com a festes locals a incloure en el calendari laboral per a l'any 2023, com a dies inhàbils a efectes laborals, retribuïts i no recuperables, els dies 17 d'abril, sant Vicent Ferrer,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



patró de la Comunitat Valenciana, i el 17 de març enmarcat dins de la semana gran de les falles de la principal festa de la nostra Ciutat."

La Sra. Presidenta indica que esta proposta s'ha formulat així per a testar la jornada laboral de quatre dies i l'equip de govern no acceptarà l'esmena.

Se sotmet la proposta alternativa a votació i s'acorda rebutjar-la per cinc vots en contra de: Isabel Lozano Lázaro (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís), Javier Ismael Mateo García (Socialista) i Maite Ibáñez Giménez (Socialista), i quatre vots a favor de Marta Torrado de Castro (Popular), Julia Climent Monzó (Popular), Amparo Picó Peris (Ciudadanos), i José Gosálbez Paya (Vox).

### VOTACIÓ

La Comissió, per majoria de cinc vots a favor de: Isabel Lózano Lázaro (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís), Javier Ismael Mateo García (Socialista), i Maite Ibáñez Giménez (Socialista), i quatre vots en contra de Marta Torrado de Castro (Popular), Julia Climent Monzó (Popular), Amparo Picó Peris (Ciudadanos), i José Gosálbez Paya (Vox), ha aprovat elevar al Ple el següent dictamen:

### ACORD

"De les actuacions, documentació i informes que consten en l'expedient, resulten els següents

### FETS

Primer. El regidor delegat de Cultura Festiva, en la moció de data 3 de novembre de 2022, d'acord amb el que estableix l'article 37.2 del Text refós de la llei de l'estatut dels treballadors i disposicions concordants, proposa que es declaren com a festes locals que han de figurar en el calendari laboral per al 2023 els dies 17 d'abril, sant Vicent Ferrer, patró de la Comunitat Valenciana, i el 24 d'abril.

Segon. S'ha emés dictamen de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, en virtut del que disposen els articles 82 i 83 del Reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals, aprovat per RD 2568/1986, de 28 de novembre.

Als anteriors fets se li apliquen els següents

### FONAMENTS DE DRET

I. Els articles 37.2 del text refós de la Llei de l'Estatut dels Treballadors, aprovat mitjançant Reial decret legislatiu 2/2015, de 23 d'octubre, i el 45 del Reial decret 2001/1983, de 28 de juliol, sobre jornades especials de treball, estableixen que les festes laborals, que tindran caràcter retribuït i no recuperable, no podran excedir de 14 a l'any, de les quals 2 seran locals.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



II. El Decret 158/2020, de 23 d'octubre, del Consell, de determinació del calendari laboral en l'àmbit territorial de la Comunitat Valenciana, ha establert les dotze festes laborals en l'àmbit de la Comunitat. Este calendari es completarà per les corporacions locals de la Comunitat Valenciana, a les quals correspon determinar fins a dues festes de caràcter local.

III. L'òrgan competent per a determinar els dos dies de festes locals és el Ple de l'Ajuntament, en virtut de la competència que té atribuïda per l'article 46 del RD 2001/1983, de 28 de juliol, en relació amb l'article 37.2 del Text refós de la llei de l'estatut dels treballadors, aprovat per Reial decret legislatiu 1/1995, de 24 de març.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret i amb el dictamen favorable de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura y Esports, es proposa al Ple el següent acord:

Únic. Establir com a festes locals a incloure en el calendari laboral per a l'any 2023, com a dies inhàbils a efectes laborals, retribuïts i no recuperables, els dies 17 d'abril, sant Vicent Ferrer, patró de la Comunitat Valenciana, i el 24 d'abril".

5	RESULTAT: RETIRAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000104-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relativa a "Sala Club de tir amb arc en Poliesportiu Natzaret".		

### MOCIÓ

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tiro con arco es un deporte que se puede practicar desde los 8 hasta los 99 años. No es necesario tener una preparación física especial, y hay muchas modalidades diferentes (Sala, Aire Libre, Recorrido de Bosque, Recorrido de Campo...) , que se pueden practicar con distintos tipos de arcos: recurvo olímpico, recurvo tradicional, poleas o compuesto, long-bow...

Además, es un deporte ideal para compartir toda la familia.

El Club de tiro con arco " Arc Valencia " es una asociación deportiva dedicada a la práctica , enseñanza y promoción del tiro con arco en Valencia, que practican este deporte en la sala de tiro con arco y en el campo de tiro al aire libre, ubicados ambos en el polideportivo municipal de Nazaret .

En los últimos días hemos tenido conocimiento del cierre de la sala de tiro , por todo ello desde el Grupo Municipal Popular formulamos la siguiente :

#### PROPUESTA DE ACUERDO

. Instar al Ayuntamiento de Valencia y a la Fundación Deportiva Municipal, a la reparación y puesta en funcionamiento de la sala de tiro al arco que es utilizada por el Club "Valencia Arc".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



. En caso de que esto último no fuera posible a buscar un lugar alternativo para que el club "Arc Valencia," puedan practicar y entregar en los días en que las condiciones climáticas no sean las adecuadas para poderlo realizar al aire libre".

### DEBAT

La Sra. Torrado explica la moción.

El Sr. Mateo señala que se cerró temporalmente por filtraciones la sala de tiro al arco y tras reparaciones se ha reabierto ya. Están planteándose habilitarles una sala en Nou Moles, cuando esté acabado, para que estén a cubierto.

La Sra. Picó pregunta qué ayudas ha recibido este año este Club.

El Sr. Mateo indica que dependerá lo que hayan pedido para este año.

### ACORD

La Sra. Torrado retira la moción por estar solucionado.

6	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000285-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relativa a "Sobre mesures per a augmentar l'assistència a les sales de cinema de la ciutat de València".		

### MOCIÓ

"El Ayuntamiento de Valencia realiza distintas iniciativas a lo largo del año para apoyar al sector del cine con subvenciones al Festival Internacional de Cine Infantil, a DonaCinema, a la celebración de eventos, organiza la Mostra de Cinema o incentiva la asistencia a salas cinematográficas a menores de 30 años pero las cifras de asistentes a las salas del séptimo arte, la llegada de las plataformas u otras vías de visionar películas sigue originando un descenso en un sector importante para la cultura.

En la Comunidad Valenciana se registró una recaudación de 28.055.900 de euros en 2021 en las salas de exhibición, suponiendo un 78% más que en el 2020, recuperándose paulatinamente los registros de años anteriores a la pandemia y se espera una recuperación para 2022. Al finalizar 2021 la Comunidad Valenciana tuvo 4.814.757 espectadores, lo que supone 11.65% del nivel español que supuso 41.352.781 de espectadores.

Consideramos que las iniciativas para acudir a las salas cinematográficas deben incrementarse desde el ayuntamiento a través de distintas concejalías mediante reuniones con la Asociación Valenciana de Empresarios de Cine, como bien podría ser el aumento de sesiones de cine accesibles desde la Concejalía de Bienestar Social o incrementar las ayudas a los menores de 30 años desde la delegación de Juventud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

Primera: Que la Delegación de Acción Cultural promueva, en colaboración con las distintas Áreas del Ayuntamiento de Valencia involucradas en las ayudas al cine en el ámbito cultural tales como: Acción Cultural, Recursos Culturales, Sanidad, Juventud, Educación así como desde el OAM de la UP, una mayor participación y asistencia a las salas de cine de la Ciudad de Valencia, con el fin de apoyar la cultura del cine y a los empresarios de las salas de cine de la Ciudad de Valencia.

Segunda: Que la Delegación de Acción Cultural se reúna con la Asociación Valencia de Cine con el fin de establecer una posible colaboración en el objetivo de esta moción".

### DEBAT

La Sra. Picó explica la moción.

La Sra. Ibáñez dice que desde el Servicio se ha tenido muy en cuenta al sector, especialmente en pandemia, con ayudas directas y campañas para promocionarlo. El servicio de Juventud también con "Cultura jove", con entradas gratis a los jóvenes y el "bono cultural joven", con jornada específica en Caixa fórum para promocionarlo. Por tanto, sí se está trabajando en ese punto. La Asociación Valenciana de Cine no ha pedido reunión, si la piden no hay problema en reunirse con ellos.

La Sra. Presidenta indica que la Universitat Popular també està promocionant a través d'activitats assistència a sales de cinema.

La Sra. Tello diu que des de recursos culturals subvencionen diferents festivals de cinema, donant exemples de diversos d'ells.

### VOTACIÓ

Se sotmet la Moció a votació i per majoria, s'acorda rebutjar-la per cinc vots en contra de: Isabel Lozano Lázaro (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís), Javier Ismael Mateo García (Socialista) i Maite Ibáñez Giménez (Socialista), i quatre vots a favor de Marta Torrado de Castro (Popular), Julia Climent Monzó (Popular), Amparo Picó Peris (Ciudadanos), i José Gosálbez Paya (Vox).

7	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000061-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Incrementar els programes preventius enfront del consum d'alcohol a menors d'edat".		

### MOCIÓ

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



El año pasado, según estudio realizado para el ocio responsable en la ciudad de Valencia, el 16 % de los jóvenes aseguraba que hacía botellón todas las semanas, elevándose al 40,2% los jóvenes que aseguraban hacerlo una vez o dos veces al mes. De ellos, según el citado estudio, el 28,8% eran menores de dieciocho años, es decir entre uno de cada tres a uno de cada cuatro jóvenes que practican botellón son menores de edad.

Actriz Encarna Mañez, avenida Blasco Ibáñez, la plaza de Benimaclet, Bombero Ramón Duart, la plaza del Cedro, la plaza de Honduras, San Pancraccio, Escultor Alfonso Gabino, Calvo Acacio son alguno de los más de cuarenta puntos negros en los que se practica botellón en nuestra ciudad.

Por el contrario, el número de menores que realizaron botellón en vía pública y fueron remitidos a proceso formativo-preventivo del servicio de adicciones muestra unos datos, según respuestas remitidas a este grupo municipal de Vox en esta comisión de bienestar y derechos sociales, educación, cultura y deporte que son prácticamente insignificantes y muy alejados de la realidad social, toda vez que meses con un máximo de once, con cuatro o uno, denotan cuando menos una manifiesta necesidad de incentivar las ofertas, difusiones y actuaciones formativas municipales a los adolescentes, como herramienta preventiva frente al consumo de alcohol, sus efectos, los mitos, los errores comunes en los procesos adictivos, las consecuencias y la concienciación del riesgo del consumo, para que tomen una postura más comprometida hacia el abandono del mismo.

El grupo municipal de Vox, lleva desde el 2019 realizando propuestas constructivas para abordar el problema del botellón, pero como somos conscientes que el problema del botellón es multifactorial, también lo somos que una de esas actuaciones debe de centrarse en una formación, prevención y concienciación con aquellos que lo realizan. Para con ello, conseguir, no sólo una resolución al problema del botellón, sino lo que es tan importante como ello, una educación en salud a los adolescentes que lo practican.

Por lo expuesto, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone a la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes, para su debate y aprobación si procede, el siguiente

#### ACUERDO

UNICO: Qué la delegación de salud y consumo, a través del servicio de adicciones, en coordinación con otras delegaciones, y estas, a través de sus servicios municipales (educación, policía, juventud...), incremente considerablemente la oferta, difusión, ámbito de acción, calendarización e inscripciones de los programas preventivos frente al consumo de alcohol a menores de edad en el año 2023, al objeto de intervenir desde la educación en salud, interacción y concienciación social de los adolescentes que lo practican en el fenómeno del botellón en nuestra ciudad".

#### DEBAT

El Sr. Gosálbez explica la moción.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



La Sra. Ibáñez indica que el eje central de las actuaciones se realiza desde Concejalía de Sanidad que le ha pasado la respuesta. Hay varios programas enfocados a esta cuestión, incluso a menores antes de la adolescencia. Entidades como Controla Club colaboran continuamente, especialmente, en eventos como las Fallas. Todos los años en junio se convoca al profesorado de la ciudad en el Complejo deportivo de la Petxina para informar de todos estos programas y actividades. A los centros que no pueden asistir se les envía toda la documentación por correo.

El Sra. Gosálbez dice que no buscan negar lo que se están haciendo ya, sino reforzarlo y que se siga poniendo el foco en este problema.

### VOTACIÓ

Se sotmet la Moció a votació i per majoria, s'acorda rebutjar-la per cinc vots en contra de: Isabel Lozano Lázaro (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís), Javier Ismael Mateo García (Socialista) i Maite Ibáñez Giménez (Socialista), i quatre vots a favor de Marta Torrado de Castro (Popular), Julia Climent Monzó (Popular), Amparo Picó Peris (Ciudadanos), i José Gosálbez Paya (Vox).

8	<b>RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA</b>
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000104-00	PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relativa a "Difusió de les biblioteques històriques de la ciutat de València".	

### MOCIÓ

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Calle Archer y Ana Huntington, en el barrio de Pla del Remei, se encuentra la Biblioteca Histórica Militar, adscrita al Ministerio de Defensa y probablemente una de las bibliotecas más desconocidas de la ciudad de Valencia. A pesar de su reciente creación (1998), sus fondos bibliográficos, resultado de la fusión de las diversas unidades disueltas en la zona, superan ya en estos momentos los 13.000 volúmenes, de los cuales 800 son anteriores al año 1901, formando el denominado "fondo antiguo". En la actualidad, este fondo está disponible para su consulta en sala de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 13:30 horas, por todos los ciudadanos, ofreciéndose igualmente los servicios de información bibliográfica, consulta a la base de datos, préstamo y préstamo interbibliotecario.

Por desgracia, son muchos los valencianos los que desconocen la riqueza y la diversidad de los fondos documentales que atesora la Biblioteca Histórico Militar. A dicho desconocimiento contribuye, en gran medida, la ausencia de referencias a este espacio tanto en la web municipal "Cultural Valencia" como en el directorio de bibliotecas en red de la página de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Una circunstancia que afecta igualmente a otras bibliotecas históricas de nuestra ciudad, tales como la Biblioteca Histórica de la Universidad de Valencia, ubicada en el Centro Cultural de La Nau. Desde el Grupo Municipal Popular, consideramos que esta situación podría resolverse, en parte, por medio de la difusión de dichos espacios por parte del Ayuntamiento de Valencia. Espacios que, pese a no de su competencia, son parte del mapa de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



bibliotecas de esta ciudad, al igual que sus fondos, patrimonio documental de todos los valencianos.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA – Que la Delegación de Acción Cultural promocióne, a través de la página web “Cultural Valencia” y/o a través de otros recursos que se consideren adecuados, las distintas bibliotecas históricas existentes en la ciudad de Valencia y, en particular, la Biblioteca Histórico Militar de Valencia, sita en la Calle Archer y Ana Huntington, nº. 1; y la Biblioteca Histórica de la Universidad de Valencia, en el Centro Cultural de la Nau, con el propósito de acercar y de promover su difusión tanto entre el público especializado como entre la ciudadanía en general”.

### DEBAT

La Sra. Climent explica la moción.

La Sra. Ibáñez indica que ve interesante la propuesta pero piensa que si se abre la difusión a otras bibliotecas ha de ser por un criterio, pues hay otros fondos documentales que son de Universidades y otras Administraciones Públicas. La web Cultural Valenciana la gestiona la delegación de Patrimonio y Recursos Culturales. Propone la siguiente alternativa en el sentido de la moción: *"La Delegación de Acción Cultural no gestiona la página web "Cultural València", sino que lo hace la Delegación de Patrimonio y Recursos Culturales. No obstante, se traslada esta propuesta a dicha Delegación para que promocióne, en el apartado correspondiente de la web, a la Biblioteca Histórico Militar de València y la Biblioteca Histórica de la Universitat de València, previa aportación de la información a difundir por estas bibliotecas"*.

La Sra. Tello diu que en la web de l'Ajuntament de València no el considera oportú, però en la web Cultural València, es difonen recursos culturals, fins i tot privats, per la qual cosa és una finestra única de la cultura a la ciutat. En este espai no hi ha problema si els propietaris els contacten i els diuen el que volen que es publique.

### VOTACIÓ

Se sotmet la proposta alternativa a votació i per unanimitat s'acorda aprovar-la, decaient la moció plantejada inicialment.

### ACORD

"La Delegación de Acción Cultural no gestiona la página web "Cultural València", sino que lo hace la Delegación de Patrimonio y Recursos Culturales. No obstante, se traslada esta propuesta a dicha Delegación para que promocióne, en el apartado correspondiente de la web, a la Biblioteca Histórico Militar de València y la Biblioteca Histórica de la Universitat de València, previa aportación de la información a difundir por estas bibliotecas".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Les respostes a les preguntes es remeten per PIAE i se li ha facilitat per escrit als regidors i regidores que han preguntat i a cada Grup Polític.

9	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000104-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE:	PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Esports (Piscines Abastos i Ayora)".	
DIRIGIDA A:	C1906-REG. D'ESPORTS	

### PREGUNTA

En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe, presenta la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál era el número de usuarios de las piscinas de Abastos y Ayora antes del cierre y cuántos son actualmente tras su reapertura?

### RESPOSTA

**Sr. Mateo, regidor delegat d'esports**

El número de usuarios es el siguiente:

#### **COMPLEO DEPORTIVO ABASTOS:**

ANTES CIERRE (13 MARZO 2022)

Recibos: 2.254 y Abonados: 2.828

ACTUALES (CIERRE 30 DE OCTUBRE):

Recibos:2.542 y Abonados: 3.180

#### **PISCINA AYORA:**

ANTES CIERRE (13 MARZO 2022)

Recibos : 817 y Abonados: 978

ACTUALES (CIERRE 30 DE OCTUBRE):

Recibos: 887 y Abonados: 1088

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



10	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000104-00		PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Sobre llista d'espera en cadascun dels centres de dia municipals per a persones majors".			
DIRIGIDA A: C1917-REG. ENVELLIMENT ACTIU			

**PREGUNTA**

En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe, presenta la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es la lista de espera en cada uno de los centros de día municipales para personas mayores?

**RESPOSTA**

**Sra. Gómez, regidora delegada d'envelliment actiu**

"Informamos que a fecha de hoy, la lista de espera del Centro de Arniches es de 178 personas y en el Centro de La Amistad es de 92 personas"

11	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000104-00		PROPOSTA NÚM.: 3	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Sobre projectes de rehabilitació, millora o adequació de centres municipals de majors".			
DIRIGIDA A: C1917-REG. ENVELLIMENT ACTIU			

**PREGUNTA**

En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe, formula la siguiente PREGUNTA:

¿Cuántos proyectos de rehabilitación , mejora ó adecuación de centros municipales de mayores se han encargado ? ( Se ruega su relación nominativa)

**RESPOSTA**

**Sra. Gómez, regidora delegada d'envelliment actiu**

"Al respecto, se solicita concreción de la anualidad de los proyectos que se mencionan".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000272-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenten conjuntament la Sra.María Amparo Picó Peris i la Sra. María Rocio Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Plans per a l'emancipació juvenil".		
DIRIGIDA A: C1913-REG. EDUCACIÓ, ACCIÓ CUL, JOVENTUT, COOP.DESENV,MI		

### PREGUNTA

Pregunta que se presenta a la delegación de Juventud,

Explique los planes de juventud en materia de empleo y vivienda que se han impulsado para el periodo 2022-2023.

### RESPOSTA

#### Sra. Ibáñez, regidora delegada de joventut

"Vista la solicitud de informe a la pregunta emitida por el grupo municipal ciudadanos en la comisión informativa de Bienestar y derechos sociales, educación cultura y deportes, en relación con planes de juventud en materia de empleo y vivienda impulsados para el período 2022-203.

Informamos que El Plan juventud 2019-2023 se estructura en cinco ejes de intervención. El primero de estos es "Juventud emancipada" dese donde se trabaja en cinco ámbitos fundamentales: Empleo / Formación / Vivienda / Conciliación / Recursos para la vida.

Dentro de estos ámbitos destacan las acciones de SIAJ (Servicio de información y Asesoramiento Juvenil) en materia de formación y empleo, donde se prepara para cada uno de los solicitantes un itinerario laboral, así como se les ayuda en materia de búsqueda activa de empleo preparando a los jóvenes en la formación de su currículum, cómo afrontar entrevistas de trabajo, páginas de búsqueda activa de empleo y tutorización del joven desempleado hasta la incorporación al mercado laboral y en materia de vivienda se les proporciona información para su búsqueda activa.

Existen además otros programas concretos como Eines, Talleres Apunta't (Talleres donde se busca la capacitación oficial en determinados oficios), que proporcionan herramientas para la futura empleabilidad de los jóvenes.

La información más detallada de estos programas y acciones puede verse en nuestra web y en las correspondientes memorias de actividades.

No obstante, para mayor información adicional, pueden dirigirse a la web: [www.joventut-valencia.es](http://www.joventut-valencia.es)".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000273-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre material escolar 2022".		
DIRIGIDA A: C1913-REG. EDUCACIÓ, ACCIÓ CUL, JOVENTUT, COOP.DESENV,MI		

**PREGUNTA**

Delegación de Educación

¿Cuál es el importe de las cuantías de ayuda para material escolar por alumno previstas para el ejercicio 2022 ?

**RESPOSTA**

**Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació**

"Única.- ¿Cuál es el importe de las cuantías de ayuda para material escolar por alumno previstas para el ejercicio 2022?

La dotación presupuestaria destinada a esta Convocatoria es de 400.000 €.

El importe de cada subvención por alumno/a no podrá ser superior a 100 €.

En el caso de que el gasto sea menor de 100 €, únicamente se podrá conceder y abonar la cuantía por el valor justificado.

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000268-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives "Sobre l'exposició a Rafael Contreras Juesas".		
DIRIGIDA A: C1915-REG. PATRIMONI I REC. CULT. I BEN. ANIMAL		

**PREGUNTA**

La concejal que suscribe formula siguiente pregunta a la Delegación de Patrimonio Histórico y Recursos Culturales.

¿La delegación de Patrimonio Histórico y Recursos Culturales para cuando tiene previsto cumplir el acuerdo de la comisión de Cultura de 2020, en la cual se acordó realizar una exposición al cartelista Rafael Contreras fallecido en 2017, y cuya concejala Gloria Tello nos respondió en febrero de 2021 en respuesta de pleno, que se iba a hacer en 2022 coincidiendo con la Capitalidad del Diseño?.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



**RESPOSTA**

**Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals**

¿La delegación de Patrimonio Histórico y Recursos Culturales para cuando tiene previsto cumplir el acuerdo de la comisión de Cultura de 2020, en la cual se acordó realizar una exposición al cartelista Rafael Contreras fallecido en 2017, y cuya concejela Gloria Tello nos respondió en febrero de 2021 en respuesta de pleno, que se iba a hacer en 2022 coincidiendo con la Capitalidad del Diseño?

Le realització de les obres de climatització i remodelació del Museu Històric i de la Sala Municipal d'Exposicions va obligar a aturar el programa previst d'exposicions temporals en el més d'abril.

A partir de juny està en programa inaugurar l'exposició "Contreras Juesas i els Mongrell", comissariada per Jose Miguel Arce, qui està treballant amb la Secció de Museus en la mostra. En el disseny museogràfic i del catàleg estem mirant intervinga el prestigiós dissenyador Pepe Gimeno (Premio Nacional de Diseño 2020), i que hi hagen contribucions curtes de nombrosos dissenyador/es valencians.

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000104-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "Rehabilitació de l'antiga muralla islàmica".		
DIRIGIDA A: C1915-REG. PATRIMONI I REC. CULT. I BEN. ANIMAL		

**PREGUNTA**

El pasado 3 de junio, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valencia acordó conceder a la empresa adjudicataria de las obras de excavación, restauración y puesta en valor de la antigua muralla islámica (tramo de la Plaza del Ángel) *“un plazo de nueve meses para terminar la obra, autorizando la prórroga del plazo inicial hasta el 3 de marzo de 2023, iniciando el procedimiento para imponer penalidades por considerar que existe una demora culpable por parte del contratista, en los términos expresados en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 29 de abril de 2022 y en los informes emitidos por Balansiya Dos y por el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico el día 26 de abril de 2022”*.

Con base en lo anterior, se formula la siguiente

**PREGUNTA**

ÚNICA. - ¿Cuál es el porcentaje de ejecución de las obras de excavación, restauración y puesta en valor de la antigua muralla islámica de Valencia (tramo de la Plaza del Ángel) a la fecha de contestación de la presente pregunta? Interesamos se nos facilite, asimismo, un listado pormenorizado de los trabajos actualmente pendientes de realización en el citado ámbito de referencia, y que se nos diga si se mantiene la nueva fecha prevista para la finalización de las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



obras y, por último, si el Ayuntamiento de Valencia piensa imponer penalidades a la empresa adjudicataria por el retraso culpable en la ejecución de las mismas y, en caso afirmativo, a qué cantidad ascenderían las referidas penalidades.

## RESPOSTA

### Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals

"ÚNICA. - ¿Cuál es el porcentaje de ejecución de las obras de excavación, restauración y puesta en valor de la antigua muralla islámica de Valencia (tramo de la Plaza del Ángel) a la fecha de contestación de la presente pregunta? Interesamos se nos facilite, asimismo, un listado pormenorizado de los trabajos actualmente pendientes de realización en el citado ámbito de referencia, y que se nos diga si se mantiene la nueva fecha prevista para la finalización de las obras y, por último, si el Ayuntamiento de Valencia piensa imponer penalidades a la empresa adjudicataria por el retraso culpable en la ejecución de las mismas y, en caso afirmativo, a qué cantidad ascenderían las referidas penalidades.

Actualmente, estamos tramitando la certificación 19, que corresponde al mes de Septiembre de 2022, y que se corresponde con el 53.75% de la obra ejecutada.

La evolución de los últimos meses es la siguiente:

Certificación nº 12 Febrero 2022 39.57%

Certificación nº 13 Marzo 2022 42.20%

Certificación nº 14 Abril 2022 45.13%

Certificación nº 15 Mayo 2022 48.90%

Certificación nº 16 Junio 2022 50.52%

Certificación nº 17 Julio 2022 52.99%

Certificación nº 18 Agosto 2022 53.33%

Certificación nº 19 Septiembre 2022 53.75%

El Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico encargó a la Dirección Facultativa, que es la UTE Balansiya Dos, que elaborase un modificado parcial del proyecto para recoger variaciones no sustanciales. En la zona del modificado, se suspendió la ejecución de las obras, pero por cautela, en julio se ordenó por la Dirección Facultativa que se adoptasen medidas precautorias para evitar que los posibles temporales que se vaticinaban para octubre noviembre, pudieran causar daño al patrimonio histórico y artístico.

Las medidas precautorias ya se han ejecutado: Se ha ejecutado el apuntalamiento de todos los cerramientos que afectan al área del antiguo valladar, antemural y berma, y la parte exhumada del antiguo cementerio de la antigua iglesia parroquial de la Santa Cruz. Asimismo, se ha colocado una lona de protección frente al riesgo de lluvias. Se han instalado tres equipos de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



bombeo ante el riesgo de posibles lluvias, estando dos de ellas en la zona suspendida y una en el futuro centro de visitantes (zona del solar de Plaza del Ángel nº 3). Estas se encuentran controladas desde cuadro eléctrico.

### CENTRO DE VISITANTES

- ejecución de la viga de coronación de las pantallas de micropilotes, en todo el perímetro del solar del centro de visitantes.



Id. document: 3ovD E8vO 4IkV 2Mpa OO+Z 7ydt jIQ=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



- instalación del acodamiento para la excavación del sótano en un primer nivel una vez construida la viga de coronación sobre los micropilotes, y en un segundo nivel conforme avance la excavación arqueológica.

- excavación arqueológica para completar los pasos perimetrales de seguridad hasta la cota -1,5 m.

- Parte de la limpieza e inventario de los materiales cerámicos de la excavación.

- preparar acometidas al edificio.

#### MURALLA

- La empresa está consolidando la fábrica de tapia mediante ejecución de fábrica de tapial apisonado en intrados y extrados de la muralla, incluida la construcción de la defensa o peto del adarve superior.

- También está restaurando el lienzo de muralla situada al sur de la torre hasta llegar a la calle En Borràs mediante la misma técnica de tapial.

El Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico ya ha sancionado a la empresa por incumplimiento de varias cláusulas del contrato durante la ejecución de las obras. Mediante Resolución de la Concejalía de Patrimonio Cultural y Recursos Culturales de 24 de abril de 2022,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



se aprobó una la liquidación por importe de 111.636,67 euros a cargo de la mercantil UTE, CYR PROYECTOS Y OBRAS SL-INTERNATIONAL SERVICES OF CONSTRUCTION URAMID, advirtiendo a la UTE que dicha liquidación se realizará con cargo a la garantía definitiva constituida a la firma del contrato y que deben reponer el importe incautado de la garantía en el plazo de 15 días.

Además, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2022 se acordó imponer penalidades diarias a la UTE CYR-ISC por un importe de 718,45 euros, por considerar que existía una demora culpable por parte del contratista. Las penalidades serán efectivas desde el día en que se acordó su imposición y deberá revisarse la posibilidad u oportunidad de detener su imposición y/o resolver el contrato cuando el importe de las mismas alcance el 5 % del precio del contrato, en aplicación del artículo 193.3 de la LCSP".

16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000104-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "Escoles Infantils".		
DIRIGIDA A: C1913-REG. EDUCACIÓ, ACCIÓ CUL, JOVENTUT, COOP.DESENV,MI		

### PREGUNTA

La ciudad de Valencia cuenta con total de 11 escuelas infantiles, Pinedo, Solc, Gent Menuda, Quatre carreres y Clara Campoamor de gestión directa y Algirós, Pardalets, Benicalap, Mini poli, Sant Pau y Mestra Empar Navarro Giner de gestión indirecta,

A este respecto, la concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, la siguiente pregunta:

Única: ¿Cuál es el número de plazas ocupadas y vacantes en cada de las aulas de las Escuelas infantiles Municipales para el curso 2022/2023?. Se solicita relación detallada por edades del alumnado de cada uno de los centros.

### RESPOSTA

#### Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació

"1a: En las escuelas infantiles municipales de gestión directa el nivel de ocupación es elevado. Las aulas de 0 a 1 años y de 1 a 2 años suelen estar completas. La ratio de las aulas de 2 a 3 años en general también es alta. Hay que tener en cuenta en este sentido, la creación de las aulas de 2 a 3 años en los colegios de Infantil y Primaria dependientes de la Conselleria de Educación.

En concreto las escuelas infantiles Solc y Quatre Carreres, con capacidad respectivamente para 99 y 95 alumnos y alumnas, no tienen vacantes en ninguno de los tres tramos de edad. Pinedo, Gent Menuda y Diputada Clara Campoamor, este curso cuentan con 76, 63 y 43 alumnas y alumnos y sí tienen respectivamente 3, 11 y 9 vacantes de 2 a 3 años.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



2a: En las escuelas infantiles de gestión indirecta existe también un nivel de ocupación muy alto. Las escuelas infantiles Sant Pau, Benicalap y Mini-Poli, tiene un nivel de ocupación del 100%. La escuela Algirós, con 73 alumnos/as este curso, tiene 11 vacantes de 2 a 3 años. Las escuelas Pardalets y Mestra Empar Navarro i Giner cuentan con 115 y 122 alumnos y alumnas y tan sólo presentan 3 y 4 vacantes del tramo de edad de 2 a 3 años.

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000104-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "10ª Edició de la 'Plaça del LLibre'".		
DIRIGIDA A: C1915-REG. PATRIMONI I REC. CULT. I BEN. ANIMAL		

**PREGUNTA**

La “Plaça del Llibre” celebrarà del 26 de octubre al 31 de octubre de 2022 su décima edición en la Plaza del Ayuntamiento de Valencia.

Sobre este asunto, se formula la siguiente

**PREGUNTA**

1.- ¿Qué medidas de apoyo económico e institucional se han tomado desde el Ayuntamiento en relación con la celebración de este evento a lo largo de las diez ediciones celebradas en Valencia? Se solicita detalle de los importes destinados al mismo, así como de las actividades programadas en colaboración con el Ayuntamiento.

**RESPOSTA**

**Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals**

*1.- ¿Qué medidas de apoyo económico e institucional se han tomado desde el Ayuntamiento en relación con la celebración de este evento a lo largo de las diez ediciones celebradas en Valencia? Se solicita detalle de los importes destinados al mismo, así como de las actividades programadas en colaboración con el Ayuntamiento.*

La Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals participa en la Plaça del Llibre des de l'any 2016, és a dir, des de la quarta edició.

No ha rebut per la nostra part cap recolzament econòmic. Tan sols hem abonat les taxes de participació, com qualsevol altra editorial. Al llarg d'estos set anys (2016-2022) ascendixen a 1.359,60 €.

No s'ha programat cap activitat a la Plaça del Llibre, llevat, és evident, de l'exposició i venda dels volums en valencià publicats per la Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals.

***Annex. Quadre amb el desglossament de l'import***

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



ANY	QUOTA
2016	242,00 €
2017	220,00 €
2018	220,00 €
2019	242,00 €
2020	72,60 €
2021	121,00 €
2022	242,00 €
TOTAL	1.359,60 €

18	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000061-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Requeriments d'esmena de danys, reparació i inversió a les concessions de complexos esportius municipals l'any 2022".	
DIRIGIDA A: C1906-REG. D'ESPORTS	

### PREGUNTA

1. A fecha 27 de octubre y desde el 1 de enero del 2022, en el resto de concesiones de complejos deportivos, exceptuados Abastos y Ayora ¿Cuántos y qué requerimientos de subsanación de daños, reparación e inversión se han realizado y en qué fechas? (describiendo los mismos, y que trabajos quedan pendientes)

### RESPOSTA

**Sr. Mateo, regidor delegat d'esports**

"Revisados los antecedentes que constan en el Servicio de Deportes no se han realizado requerimientos de subsanación".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000061-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Requeriments d'esmena de danys piscines de Abastos i Aiora".		
DIRIGIDA A: C1906-REG. D'ESPORTS		

**PREGUNTA**

1. A fecha 27 de octubre y desde la reapertura de las piscinas de Abastos y Ayora, ¿Cuántos y qué requerimientos de subsanación de daños, reparación e inversión se han realizado y en qué fechas? (describiendo los mismos, y qué trabajos quedan pendientes)

**RESPOSTA**

**Sr. Mateo, regidor delegat d'esports**

"Revisados los antecedentes que constan en el Servicio de Deportes no se han realizado requerimientos de subsanación".

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000061-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Sol·licituds de teleassistència".		
DIRIGIDA A: C1905-REG.SERV.SOCIALS, HABITATGE, PATRIMONI MUNICIPAL		

**PREGUNTA**

1. ¿Cuántas solicitudes de teleasistencia se han presentado en los diez primeros meses del año, de ellas cuantas se han concedido y en qué plazo en días naturales desde la presentación y cuantas personas lo tienen concedido y cuantas personas sus expedientes de teleasistencia están en trámite el servicio de Bienestar social e integración?

**RESPOSTA**

**Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials**

"1a: Quantes sol·licituds de teleassistència s'han presentat en els deu primers mesos de l'any, d'elles quantes s'han concedit i en quin termini en dies naturals des de la presentació i quantes persones ho tenen concedit i quantes persones els seus expedients de teleassistència estan en tràmit el servei de Benestar Social i Integració?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Entre gener i octubre de 2022 s'han presentat 1639 sol·licituds de les quals, 1208 han sigut concedides, 221 denegades per no complir els requisits, 14 han sigut arxivades per no aportar la documentació necessària i resten 196 expedients que es troben actualment en tràmit. L'actual aplicació informàtica no disposa de la possibilitat de determinar el termini des de la presentació de la sol·licitud. A data de 30 d'octubre el nombre d'unitats de convivència d'alta en el servei de teleassistència és de 6.902.

*1. ¿Cuántas solicitudes de teleasistencia se han presentado en los diez primeros meses del año, de ellas cuantas se han concedido y en qué plazo en días naturales desde la presentación y cuantas personas lo tienen concedido y cuantas personas sus expedientes de teleasistencia están en trámite el servicio de Bienestar Social e Integración?*

*Entre enero y octubre de 2022 se han presentado 1639 solicitudes de las cuales, 1208 han sido concedidas, 221 denegadas por no cumplir los requisitos, 14 han sido archivadas por no aportar la documentación necesaria y 196 expedientes que se encuentran actualmente en trámite. La actual aplicación informática no dispone de la posibilidad de determinar el plazo desde la presentación de la solicitud. A fecha de 30 de octubre el número de unidades de convivencia de alta en el servicio de teleasistencia es de 6.902.*

21	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta "in voce" formulada per la Sra. Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relativa a "Informació de situació de les obres de la muralla islàmica".	

La Sra. Picó pregunta si la Sra. Tello puede informar de la situación del proceso judicial sobre las obras en la muralla islámica.

La Sra. Tello indica que lo ha preguntado al Grupo Popular y lee la respuesta que ha dado.

La Sra. Picó dice que si Conselleria de Justicia ya ha informado sobre el futuro centro cultural en Canyameral.

La Sra. Ibáñez contesta que parece que en breve se informará.

I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les nou hores i cinquanta minuts, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/12/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854